

Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación a Panamá para participar en reunión de accionistas de tenedores de acciones del Banco BLADEx

RESOLUCION SUPREMA Nº 040-2006-EF

Lima, 28 de junio de 2006

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 403-2006, de la Gerencia General del Banco de la Nación, de fecha 22 de junio 2006, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación, mediante acuerdo adoptado en Sesión Nº 1617 de fecha 19 de junio de 2006, ha autorizado el viaje del señor GUILLERMO BARRETO FRANCO, Vicepresidente del Directorio de dicho Banco, para que participe en la reunión de Accionistas de Tenedores de Acciones Clase "A" del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - BLADEx, a llevarse a cabo el 3 de julio de 2006, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el objetivo de la señalada reunión es consensuar la versión final del Pacto Social, a ser posteriormente presentada a la Asamblea General de Accionistas, para su aprobación final;

Que, el Banco de la Nación, en su condición de accionista de Bladex, mantiene una importante participación en el capital social de la referida institución financiera, por lo que la presencia del Banco en la mencionada reunión, tiene por finalidad velar por los intereses de la institución y procurar una conveniente administración de los recursos financieros de dicha entidad bancaria multinacional que redunde en la rentabilidad de las inversiones del Banco, en armonía con los objetivos establecidos en el Plan Operativo para el presente ejercicio;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dicho viaje, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, modificada por Decreto de Urgencia Nº 006-2006, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor GUILLERMO BARRETO FRANCO, Vicepresidente del Directorio del Banco de la Nación, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 2 al 4 de julio de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	868,25
Viáticos	:	US\$	400,00
Tarifa CORPAC	:	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación
Encargado de la Presidencia del
Consejo de Ministros

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas